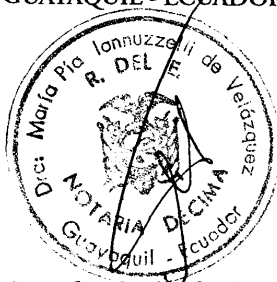


Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DÉCIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



**ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A. EN
LIQUIDACION.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día veintidós de Abril del dos mil ocho, ante mí Doctora **MARIA PIA IANNUZZELLI PUGA DE VELAZQUEZ**, NOTARIA DÉCIMA DE ESTE CANTÓN, comparece la compañía **SODECORP S.A. EN LIQUIDACION**, debidamente representada por los señores **OSCAR VITERI SWETT**, ecuatoriano, casado, en su calidad de **VICEPRESIDENTE** y por el señor **FREDDY TUMBACO HERNÁNDEZ** ecuatoriano, casado, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente certificados que se agregan en calidad de documentos habilitantes; los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura pública de Reactivación, a la que proceden como queda expresado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una, por la cual conste la reactivación que hace la Compañía **SODECORP S.A.**

EN LIQUIDACIÓN, y que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:-**

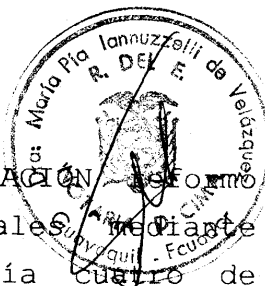
INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de reactivación, los señores **OSCAR VITERI SWETT y FREDDY TUMBACO HERNANDEZ**, por los derechos que representan en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de **SODECORP S.A.** en liquidación, tal como lo acreditan con la copia de sus nombramientos debidamente inscritos que acompañan para que se agreguen a este instrumento y, además debidamente autorizados por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el quince de Abril del dos mil ocho, según consta de la copia certificada del Acta de dicha sesión, que también se adjunta para incorporarse como documento habilitante de esta escritura.- **SEGUNDA:- ANTECEDENTES.- A)** La

Compañía **SODECORP S.A.** EN LIQUIDACIÓN, se constituyó mediante escritura pública otorgada el día doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, que fue aprobada con todas las formalidades legales por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de Enero de mil novecientos noventa y siete. **B)** La

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



compañía SODECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN, reformó parcialmente sus Estatutos Sociales, mediante Escritura Pública celebrada el día cuatro de Julio de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Abogado Piero Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintiuno de Agosto de mil novecientos y siete.

C) La compañía SODECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN convirtió su capital social de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentó su capital y reformó parcialmente su Estatuto Social mediante Escritura Pública celebrada el día seis de noviembre del dos mil, ante la Abogada Maria Pia Iannuzzelli Puga de Velazquez, Notaria Décima de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el primero de marzo del dos mil uno. D) Mediante Resolución número tres mil ciento noventa y tres (3.193) expedida por la Intendencia de Compañías de Guayaquil el diez de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de noviembre del dos mil seis, se declaró la disolución de la compañía SODECORP S.A. por encontrarse incurso en la causal prevista en el tercer inciso del artículo trescientos sesenta de la Ley de Compañías. E) La Junta General Universal Extraordinaria de

Accionistas de la Compañía SODECORP S.A. EN LIQUIDACION, celebrada el día quince de abril del dos mil ocho, con el voto unánime de la totalidad de su capital social, resolvió la REACTIVACION de la compañía autorizando a los representantes legales a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura publica de reactivación. **CLAUSULA TERCERA:- DECLARACIONES.-**

Con los antecedentes expuestos, los suscritos comparecientes señores OSCAR VITERI SWETT y FREDDY TUMBACO HERNANDEZ, en sus calidades de Vicepresidente y Gerente General de la Compañía SODECORP S.A. EN LIQUIDACION en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de abril del dos mil ocho, declaran, lo siguiente: **A)** Que por el presente instrumento público queda REACTIVADA la compañía SODECORP S.A. y legalmente apta para el cumplimiento integral de su objeto social. **B)** Que ratifican y convalidan todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de presente escritura. **CLAUSULA CUARTA: -**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- UNO) Copia certificada de Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Sodecorp S.A. en

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.-

En la ciudad de Guayaquil, el quince de abril del año dos mil ocho, a las dieciséis horas, en el local ubicado en la calle José de Antepara # 921 y Hurtado, se reúnen los accionistas de la compañía SODECORP S.A.: **CONSTRUCTORA JUÁREZ S.A.** representada por OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Gerente, propietaria de Diecinueve Mil Acciones; y, la compañía **CONSTRUCTORA SUPERIOR CONSUPER S.A.** representada por OSCAR VITERI SWETT, en su calidad de Presidente, propietaria Mil Acciones. Se deja especial constancia de que las acciones son de un valor de cero punto cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y que el capital suscrito de la compañía asciende a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES y decide el único representante de los accionistas, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre el punto único del orden del día:

- 1) Conocer la Resolución número 3193 de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 10 de Mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 22 de noviembre del 2006.
- 2) Ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de la respectiva escritura.
- 3) Decidir acerca de la Reactivación de la compañía.
- 4) Autorizar a los representantes legales a comparecer a la suscripción de la correspondiente escritura pública de reactivación.

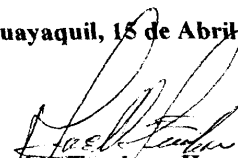
Dirige la reunión el señor Oscar Viteri Swett como Presidente Ad-Hoc de la Junta y actúa como Secretario, su titular, el señor Freddy Tumbaco Hernández, quien declara instalada la Junta y manifiesta que a la fecha se han superado las causales que motivaron la declaratoria de disolución de la compañía, por lo cual luego de deliberar al respecto, por unanimidad se resuelve:

- 1) Reactivar la compañía, ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones, y actuaciones realizadas y que se realizaren durante el periodo que medie entre la fecha de la declaración de disolución y de la inscripción de la respectiva escritura.
- 2) Autorizar la comparecencia de los representantes legales a la suscripción de la escritura pública de Reactivación de la compañía.

No habiendo otro punto que tratar, dentro del orden del día, los accionistas escuchan el acta que es leída por el Secretario, y en señal de conformidad firman al Acta todos los accionistas presentes. Se levanta la sesión a las dieciséis horas treinta minutos.- (f) p. Constructora Juárez S.A. el señor Oscar Viteri Swett en su calidad de Gerente; p. Constructora Superior Consuper S.A. el señor Oscar Viteri Swett en su calidad de Presidente.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, AL CUAL ME REMITIRÉ EN CASO QUE FUERE NECESARIO.-

Guayaquil, 15 de Abril del 2008


Freddy Tumbaco Hernández
Gerente General - Secretario



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



CIUDADANIA No 090768363-5

VITERI SWETT OSCAR FERNANDO

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

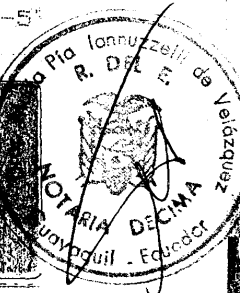
19 SEPTIEMBRE 1960

015- 0112 00113 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO /CONCEPCION/ 1960

REPÚBLICA DEL ECUADOR



ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA

KLEBER VITERI

PIEDAD SWETT

GUAYAQUIL

11/03/2016

FECHA DE CALIFICACIÓN

RENTA

RENTA

RENTA

RENTA

RENTA

V4433V3442

ESTUDIANTE

PROF. OCUP.

11/03/2004

REN 0701841

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

224-0009
NUMERO

0907683635
CEDULA

VITERI SWETT OSCAR FERNANDO

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORONDON
PARROQUIA

SAMBORONDON
CANTON

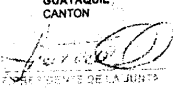
REPÚBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARIA
 GUAYAS CIUDADAMITA 090843367-5
 TUMBACO HERNANDEZ FREDDY XAVIER
 18 JUNIO 1.962
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARDO /CONCEPCION
 13 073 07190
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARDO /CONCEPCION/ 62


ECUATORIANA***** Y344312442
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 GREGORIO TUMBACO
 ROSA HERNANDEZ
 GUAYAQUIL-5 16/05/97
 16/05/2009



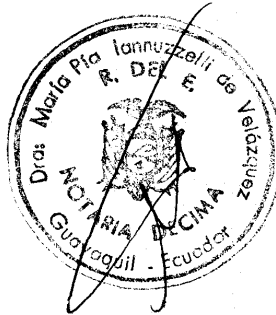
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE REGISTRO Y NOTARIA
 CERTIFICADO DE MATRICULA
 102-0162 0908433675
 NUMERO CEDULA
 TUMBACO HERNANDEZ FREDDY XAVIER
 GUAYAS
 PROVINCIA
 GARCIA MORENO
 PARROQUIA
 GUAYAQUIL
 CANTON

 SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, Mayo 23 de 2005

Señor

FREDDY TUMBACO HERNÁNDEZ

Ciudad.-



De mis Consideraciones:

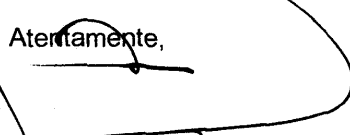
Cúmpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SODECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Vicepresidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V., el 12 de Septiembre de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 1997 y en la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía otorgada el 4 de Julio de 1997 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Agosto de 1997.

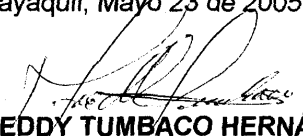
Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Oscar Viteri Swett

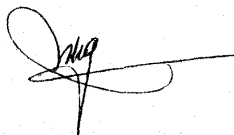
Secretario Ad-Hoc de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía Sodecorp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Mayo 23 de 2005.


FREDDY TUMBACO HERNÁNDEZ
C.C. 090843367-5

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **✓SODECORP S.A.**; a favor de **FREDDY TUMBACO HERNANDEZ**; a foja **53.831**, Registro Mercantil número **10.275**, Repertorio número **19.057**, - Guayaquil, seis de Junio del dos mil cinco.-



**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



ORDEN: 168131
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: CARLOS LUCIN
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

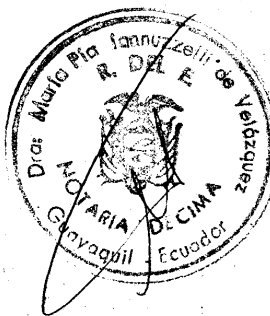
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9.30.-

Guayaquil, Febrero 9 de 2005

Sr.

OSCAR VITERI SWETT

Ciudad.-



De mis Consideraciones:

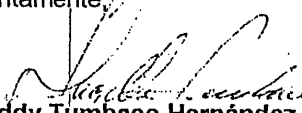
Cúmplame llevar a su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **SODECORP S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a Usted como **VICEPRESIDENTE** de la compañía, por el lapso estatutario de **DOS AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

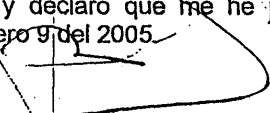
Sus atribuciones vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V., el 12 de Septiembre de 1996, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 30 de Enero de 1997 y en la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía otorgada el 4 de Julio de 1997 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abg. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de Agosto de 1997.

Particular que comunico a Usted, para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

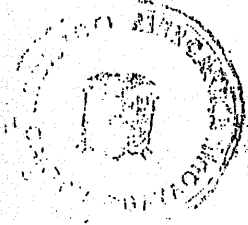

Freddy Tumbaco Hernández
Secretario de la Junta

RAZON: Acepto el cargo de **VICEPRESIDENTE** de la Compañía Sodecorp S.A. y declaro que me he posesionado en esta misma fecha. Guayaquil, Febrero 9 del 2005.


OSCAR VITERI SWETT
C.I. 0907683635

REGISTRO MERCANTIL
CANTÓN GUAYAQUIL

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **VICEPRESIDENTE** de la compañía **SODECORP S.A.**, a favor de **OSCAR VITERI SWETT**, a foja **16.555**, Registro Mercantil número **2.893**, Repertorio número **5.233**.- Guayaquil, dieciséis de Febrero del dos mil cinco.-



AB. YATIANA GARCIA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
por pago por este trabajo

\$: 9.30

Orden: 148785
Legal: Patricia Murillo
Amanuense-Cómputo: Sara Carriel
Depurador: Alexandra Coronel
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado: *LM*

Ab.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

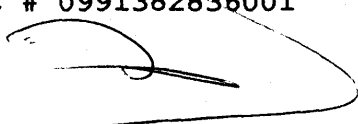
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR



liquidación, celebrada el quince de ~~abril~~ año
dos mil ocho; y, **DOS**) Nombramientos ~~de la~~ Gerente
General y Vicepresidente de la ~~Compañía~~,
debidamente inscritos en el Registro
Mercantil. **CONCLUSION.-** Agregue usted señora
Notaria, las demás cláusulas de estilo
necesarias e incorpore los documentos
habilitantes indicados, y los que sean necesarios
para la perfecta validez y firmeza de este
instrumento. firmado) Abogada Margaret Ibáñez
Demert. Registro número nueve mil setecientos
setenta y cuatro. Hasta aquí la minuta, la misma
que queda elevada a escritura pública para que
surta sus efectos legales. Quedan agregados todos
los documentos necesarios para la validez de la
presente escritura pública. Leída que les fue la
presente escritura pública de principio a fin
al compareciente por mi la Notaria, este la
aprueba en todas sus partes y la suscribe en
unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

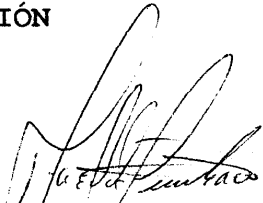
SODECORP S.A. EN LIQUIDACIÓN

RUC # 0991382836001


OSCAR VITERI SWETT

C.C.# 0907224786

C.V. 224-0009


FREDDY TUMBACO HERNANDEZ

C.I. 0908433675

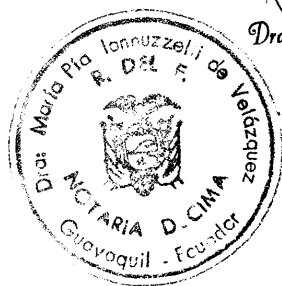
C.V. 102-0162



Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
CUARTA COPIA CERTIFICADA, DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION
DE LA COMPAÑIA SODECORP S.A. EN LIQUIDACION, QUE SELLO Y
FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU
OTORGAMIENTO. -



Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA D.CIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL

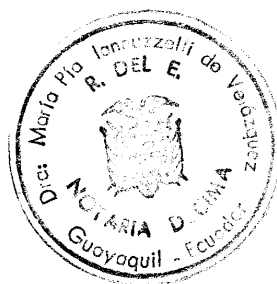


Dra.
María Pía Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

RAZON: Siento como tal que en esta fecha y al margen de la matriz del veintidós de abril del dos mil ocho de la escritura de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA SODECORP S.A. EN LIQUIDACION, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 08-G-IJ-0002398, dictada por el Abogado Guillermo Espinoza de los Monteros A., Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de abril del dos mil ocho.- Guayaquil, cinco de mayo del dos mil ocho.-

Dra. María Pía Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 22.305
FECHA DE REPERTORIO: 07/May/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:44

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Mayo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0002398, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 28 de Abril del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **SODECORP S.A. EN LIQUIDACION**, de fojas 52.138 a 52.153, Registro Mercantil número 9.282. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 22305



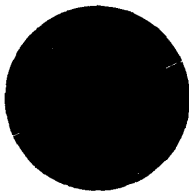
S

REVISADO POR:



Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE UNA COMPAÑIA DENOMINADA SODECORP S.A., celebrada ante el ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo Titular de este Cantón, con fecha Doce de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo CUARTO de la Resolución # 08-G-IJ-0002398, por el Abogado GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, dictada el 28 de Abril del 2008, quedando anotado al margen LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA.- Guayaquil, Veintiuno de Mayo del dos mil ocho.



M. Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE

